

Informe Técnico (R. Pesq. N° 70/2004)

Modificación de cuota global anual de captura de merluza del sur , año 2004.

Valparaíso, Septiembre 2004.

1. OBJETIVOS

El presente informe tiene por objetivo, proveer los antecedentes que fundamentan una modificación de la cuota de merluza del sur, año 2004 en el área comprendida entre la X y XII Regiones.

2. ANTECEDENTES GENERALES

La pesquería de merluza del sur (*Merluccius australis*), situada al sur del paralelo 41°28,6` L.S., se encuentra declarada en estado y régimen de plena explotación y sujetas a la medida de administración Límite Máximo de captura por armador, por lo que corresponde aplicar cuotas globales de captura.

La cuota global anual de merluza del sur establecida para el año 2004 se encuentra contenida en los D.S. MINECON 831 y 832 del año 2003 y asciende a un total de 29.840 toneladas, divididas en 50% para las unidades de pesquería de mar exterior y 50% para las aguas interiores.

Durante el presente año, y conforme a las estadísticas de desembarques proporcionadas por el Servicio Nacional de Pesca, y las disposiciones de la Ley de Pesca vigente, se evacuó la Resolución Sancionatoria N° 2326 del 26 de agosto de 2004. En dicha resolución, se aplica a Pesca Cisne S.A. Rut N° 96.531.980-8, la sanción establecida en el artículo 11 inciso 1° de la ley 19.713, respecto de la unidad de pesquería de merluza del sur, área sur exterior, el descuento de 100,492 toneladas del límite máximo de captura asignado para el año 2004.

En consecuencia queda reducido el límite de captura original (867,804 ton) asignado para este armador, a un remanente efectivo de 767,312 toneladas para la temporada 2004.

3. ANÁLISIS

El ordenamiento pesquero sobre la pesquería de merluza del sur se ha visto sujeto a continuas adecuaciones de las normas de administración con el objetivo de compatibilizar la conservación de la especie, con la continuidad de la pesquería.

Entre las medidas más destacables se encuentra la implementación de un proceso de ordenamiento interregional en el sector artesanal. Para ellos se ha utilizado como marco operativo una figura de Pesca de investigación, esto ha permitido una notable mejora en el desempeño y control de la pesquería y ordenamiento social. A su vez la Pesca de investigación ha facilitado la elaboración de un Registro Pesquero Artesanal de pescadores y embarcaciones artesanales que verdaderamente operan en la pesquería, los cuales fueron finalmente validados a través de una ley.

En este contexto, y dado que en la actualidad la sanción cursada a la empresa Pesca Cisne, deja sin utilizar un monto potencial de captura y dado que en el proceso de ordenamiento ya mencionado se requiere resolver algunos problemas temporales asociados a la regularización del Registro Pesquero Artesanal, se considera pertinente proponer un aumento de la cuota global anual de merluza del sur del presente año (2004) de 80 toneladas, las cuáles en su totalidad deben ser reservada a fines de investigación.

Cabe señalar que este aumento no tiene efectos en la conservación del recurso toda vez que no se trata de un aumento de la mortalidad por pesca sobre la especie.

Finalmente, la actual cuota de investigación de esta pesquería asciende a 330 toneladas (300 ton en el área de mar exterior y 30 en el área de aguas interiores) lo que equivale a 1,1% de la cuota global anual.

4. RECOMENDACIONES

Se propone aumentar la cuota global anual de captura de merluza del sur en 80 toneladas y conformar con ella una reserva de cuota para fines de investigación.